

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

## 1. INFORMACION GENERAL

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS-TIENDA VIRTUAL

**DEPENDENCIA:** DESPACHO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS.

**OBJETO:** ADICIONAL EN VALOR No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN “ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SUTATENZA, CAMPOHERMOSO Y LABRANZAGRANDE”.

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** GERMAN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS, DIRECTOR - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “UAEGRD”

**CIUDAD Y FECHA:** TUNJA, JUNIO DE 2021


## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El día 07 de Abril de 2021 se suscribió orden de compra No. 66806, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SUTATENZA, CAMPOHERMOSO Y LABRANZAGRANDE” con un plazo de dos (2) meses, cuyo valor asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$377.162.749,00), M/CTE. Dentro de los gravámenes adicionales se determinaron los siguientes:

- Tasa Prodeporte 2,50%
- Sobretasa Bomberil 0,50%
- Estampilla Prodesarrollo 1,50%

Que el día 01 de Junio de 2021, se modificó la aludida orden de compra No. 66806 ampliando su plazo de vencimiento hasta el día 20 de Julio de 2021.

Que el día 21 de Junio de 2021, la Secretaría de Contratación del Departamento de Boyacá, remitió información relacionada con la orden de compra No. 66806, advirtiéndose que Colombia Compra Eficiente emitió comunicación, en relación con ajustes durante la vigencia de una orden de compra, evitando que dichos ajustes ocurran después de la liquidación de la misma y que “(...) de conformidad con lo establecido en la sección VI, literal g, de los Términos y Condiciones para el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

*cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, pues de lo contrario incumple los Términos y Condiciones de Uso”.*

Así mismo, la Secretaría de Contratación adjunta certificación emitida por la Subdirectora Técnica de Contabilidad de la Gobernación de Boyacá, MAYRA ROCIO AVELLANEDA AMAYA, quien indica que la entidad realiza las siguientes retenciones y/o descuentos a un Contrato de Suministro:


Base Gravable	
Total Contrato	
Concepto	Tarifa
Retención en la Fuente	2.5% o 3.5%
Estampilla Pro Desarrollo	1.5%
Retención de IVA	15%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Electrificación R	1.0%
Sobretasa Bomberil	0.5%
Retención de Industria y C/cio	1.0%
Total Deducciones	
Neto a Pagar	

Esta información fue puesta en conocimiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres, toda vez que, revisado el simulador y la orden de compra No. 66806 del 2021, se evidencia que el porcentaje de estampillas suministrado en estos documentos no corresponde con el porcentaje actual de descuentos que realiza el Departamento, por concepto de estampillas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario corregir el porcentaje estampillas y gravámenes de la orden de compra No. 66806 del 2021, con la finalidad de incluir el valor correspondiente a la “*Estampilla Pro Electrificación*” el cual equivale al 1.0% del valor de la orden de compra, ascendiendo el mismo a la suma DE TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.771.627,49) M/CTE.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1 OBJETO DEL CONTRATO:** ADICIONAL EN VALOR No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

“ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SUTATENZA, CAMPOHERMOSO Y LABRANZAGRANDE”.

**3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN
20102305	VEHICULOS UTILITARIOS
25172600	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIORES PARA VEHICULOS

**3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** ADICIONAL EN VALOR No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN “ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SUTATENZA, CAMPOHERMOSO Y LABRANZAGRANDE”.

**3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** El mismo concertado en el estudio inicial.

**3.5 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Las Estimadas en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Las Estimadas en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Las Estimadas en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021

**3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

No Aplica

**3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El estimado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021

**3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Tunja – Boyacá.

**3.9 CALIDAD DEL PERSONAL:** No Aplica

**3.10 VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL:** El valor del adicional se estima en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.771.627,49) M/CTE, Incluyendo

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

impuestos directos o indirectos a que haya lugar.

**3.11. APORTES: NO APLICA**

**3.12 FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor establecido en un único pago del 100% correspondiente al valor total del contrato, en las condiciones definidas en el Acuerdo Marco de Precios y posterior a la presentación del recibo final a satisfacción y liquidación cumpliendo el 100% de la ejecución del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del departamento los bienes objeto del contrato, cumpliendo el procedimiento de ingreso de almacén de la entidad, presentación de las actas correspondientes a las actas de recibo final a satisfacción y acta de liquidación de contrato, entrega de la correspondiente factura y el comprobante de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, radicados ante la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá.

Dicho valor incluirá IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO.*

**PARÁGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**

El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021.

**5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021

**6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**


El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS**

El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021


	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


<b>10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO</b>
El mismo estipulado en la ORDEN DE COMPRA NO. 66806 DE 07 DE ABRIL DE 2021
<b>11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>
N.A
<b>12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN</b>
1. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal


---

**Ing. GERMAN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS**  
 Director UAEGRD  
**Gobernación de Boyacá**

Vbo.   
**ALBERTO CETINA BARAJAS**  
 Profesional de apoyo CPS – UAEGRD

  
**JAIME FAYATH RODRIGUEZ**  
 Abogado Externo UAEGRD